

Transcurrido este plazo se realizará, en acto público, la apertura de las ofertas económicas de las empresas admitidas.

e) Hora: La Mesa de Contratación para la apertura de las ofertas económicas se constituirá a las 9 horas.

10. Otras informaciones: Los pliegos se hallan a disposición de los licitadores que lo deseen en la página de Internet www.juntaex.es/consejerias/aym/contrataciones.

11. Gastos de anuncios: Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

12. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»:

Mérida, 22 de mayo de 2000.—El Secretario General Técnico, ANTONIO P. SANCHEZ LOZANO.

ANUNCIO de 18 de abril de 2000, de justiprecio del derecho de vuelo y apostar de la Dehesa Boyal Villa del Rey.

Se pone en conocimiento de Dña Manuela Niso Mendoza y de todos aquellos desconocidos propietarios de acciones del derecho de vuelo y apostar de la dehesa boyal de Villa del Rey (Cáceres), sometida a expediente expropiatorio en virtud de Decreto 161/1996, que por Resolución de 22 de marzo de 2000 el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente ha fijado el justiprecio del citado derecho de vuelo y de apostar en la cantidad de quince millones ochocientos ochenta y dos mil doscientas cincuenta y una pesetas (15.882.251 Pts.), cantidad en la que se haya incluido el 5 por ciento de afección.

Dicha resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede ser recurrida potestativamente en reposición ante el mismo órgano

que ha dictado en el plazo de un mes, o ser impugnada directamente en recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el art 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por Ley 41.999, de 13 de enero y art. 46 de la Ley 29/1998 reguladora de Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Mérida, 18 de Abril de 2000.—El Director General de Estructuras Agrarias, FERNANDO MEJIAS GUIADO

ANUNCIO de 10 de mayo de 2000, sobre notificaciones de resoluciones de recursos de expedientes sancionadores en materia de medio ambiente.

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de sus correspondientes destinatarios las notificaciones de resolución de recursos correspondientes a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación de los mismos en el Diario Oficial de Extremadura, de acuerdo con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

Recursos que proceden: De conformidad con lo dispuesto en el art. 89 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP Y PAC, se le concede un plazo de un mes para que interponga el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados o Tribunales del orden contencioso-administrativo.

Mérida, a 10 de mayo de 2000.—El Director General de Medio Ambiente, LEOPOLDO TORRADO BERMEJO